

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º87972 Acta 45

Bogotá, D. C., dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Juan Regulo Bolívar vs. AES Chivor & Compañía S.C.A. ESP.

El apoderado de la parte recurrente envió la demanda de casación vía correo electrónico el 6 de octubre de 2020. Aunque el escrito no tiene firma, el abogado se identificó con su nombre, su número de cédula de ciudadanía y su tarjeta profesional, de las cuales aportó copia (f.º 35 a 37 del cuaderno de la Corte).

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2.º del artículo 82 del Código General del Proceso, se declara que la demanda de casación que allegó el recurrente satisface las exigencias formales externas de ley.

Continúese con el trámite.

SCLAJPT-04 V.00 ggc

Córrase traslado a la OPOSITORA por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Sala de Sastición Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

SCLAJPT-04 V.00 2

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

2/12/2020

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

SCLAJPT-04 V.00

3



SCLAJPT-04 V.00 4

Código único del proceso	110013105008201700215-01
RADICADO INTERNO:	87972
RECURRENTE:	JUAN REGULO BOLIVAR
OPOSITOR:	AES CHIVOR & COMPAÑIA S.C.A. E.S.P.
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>11 de diciembre de 2020</u>, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º <u>150</u> la providencia proferida el <u>2 de diciembre de 2020</u>.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **16 de diciembre de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **2 de diciembre de 2020**.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy <u>18 de diciembre de 2020</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: **AES CHIVOR & COMPAÑIA S.C.A.**

E.S.P.

SECRETARIA